

“ Por acuerdo de Portavoces vamos a debatir los tres puntos siguientes en uno solo. Lo que viene al Pleno del día de hoy en su punto décimo, décimo primero y décimo segundo, es la aprobación de la Creación del Consejo Local de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, sus Estatutos de funcionamiento y finalmente la aprobación de los componentes del mismo. Hoy, cumplimos uno de nuestros compromisos que se recogían de forma expresa en el programa electoral del Partido Socialista con el que se presentó en las pasadas elecciones municipales. Como bien conocen ustedes, con la aprobación de la creación del Consejo, hoy creamos un órgano consultivo y de asesoramiento en materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Ayuntamiento de Arganda del Rey. Órgano que pretendemos desde el gobierno, que sea un instrumento activo de información y debate para la defensa de los intereses municipales en la materia antes mencionada. La creación de dicho Consejo ha sido dictaminado favorablemente por unanimidad en la Comisión Informativa de empleo, Industria, Desarrollo Local, y Medio Ambiente. Con respecto a los Estatutos de funcionamiento, estos que fueron estudiados y debatidos en una reunión previa y consensuados por todos los grupos políticos que conforman este plenario para así poder llevar a cabo el correspondiente expediente a su posterior aprobación en la Comisión Informativa correspondiente. Dichos Estatutos han sido dictaminados favorablemente por mayoría en la Comisión Informativa de Empleo, Industria, Desarrollo Local, y Medio Ambiente. Finalmente con respecto a la aprobación de los componentes al Consejo, paso seguidamente a leer el dictamen donde se recogen los componentes que cada grupo municipal que componen este plenario han manifestado ser tu intención. Finalmente mencionar que dichas designaciones han sido dictaminadas favorablemente por unanimidad en la Comisión Informativa de Empleo, Industria, Desarrollo Local, y Medio Ambiente. Y es por ello que solicito el voto favorable de este plenario de los puntos décimo, décimo primero y décimo segundo del orden del día de este plenario.”””””

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, Sr. Moya García, manifiesta que este Consejo peca de poca participación, deben participar los ciudadanos, espera que sea una cuestión a tener en cuenta en un futuro.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, interviene diciendo que su grupo se alegra de que se haya reconsiderado y se traiga este asunto a este Pleno, su grupo solicitó en la comisión informativa que se abra este Consejo a la participación ciudadana, tanto dentro de un grupo como a nivel individual con voz, no se aceptó y ahora la vuelven a manifestar en este Pleno, votarán a favor porque es muy importante tener este tipo de consejo y era muy necesario.

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural manifiesta que celebra las posiciones del voto a favor, en la comisión informativa ya explicó el motivo del retraso, en el departamento solamente hay un técnico y otro jurídico que se comparte con otra

concejalía, extremos que conocen y por ello no entiende la crítica, sobre la participación se acordó de forma mayoritaria que existían otros cauces para intervenir y además se entendió que a través de asociaciones se trasladarán las sugerencias de vecinos y vecinas de Arganda del Rey, solicita el voto favorable.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veinticuatro votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y una abstención del Sr. De las Heras García, por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **aprobar** la creación del Consejo Local de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, como órgano de consulta y asesoramiento en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible del Ayuntamiento de Arganda, con las funciones que se establezcan en sus Estatutos y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes del Reglamento de Participación Ciudadana de Arganda del Rey aprobado por Pleno en sesión de 8 de abril de 2015, (BOCM de 24 de abril de 2015).

DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, INDUSTRIA, DESARROLLO LOCAL, TURISMO, INNOVACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVO A APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO LOCAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veinticuatro votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y una abstención del Sr. De las Heras García, por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Primero.- Aprobar los Estatutos del Consejo Local de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, que se adjuntan a la presente propuesta.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para exposición pública durante el periodo de 30 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985.

Tercero.- Los Estatutos entrarán en vigor de acuerdo con lo establecido en los artículos 65.2 y 70.2 de la ley 7/1985.